

BASES TERMINOS Y CONDICIONES

Para participar en la promoción "El Rey De Los Premios", se deberá dar lectura íntegra de las siguientes bases y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones establecidas. La participación en la promoción implicará la comprensión y aceptación de las bases, términos y condiciones de las mismas (en adelante las "Bases").

I. PARTICIPANTES:

- El Público en General de la República Mexicana, que reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos: Ser mayor de 18 años de edad.
- Aceptar sujetarse a las presentes Bases, así como el aviso de privacidad.
- Contar con Identificación oficial vigente y CURP.
- Seguir y cumplir la mecánica de participación.
- En caso de ser ganador de uno de los dos certificados de viaje válidos por \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.) (ver en el Anexo "Procedimiento para redención de certificados" como se rigen), se deberá contar con pasaporte vigente que cumpla con las condiciones necesarias a la fecha del viaje (requisito que solicitan las aerolíneas) así como visa norteamericana vigente.
 - El ganador del viaje deberá ser mayor de edad para uno de los certificados de viaje válidos por \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.), en caso de que el acompañante sea menor de 18 años, deberá viajar acompañado por un adulto, quién podrá ser uno de sus padres o su tutor legal o la persona que los padres autoricen para ello, caso en el cual, se deberá contar con todos los documentos necesarios para que las autoridades migratorias, autoricen la salida del menor del país (carta de autorización notariada y/o SAM (Solicitud de Autorización de Salida, etc.)).
 - Además, se deberá firmar una carta responsiva por los padres o tutores deslindando de cualquier responsabilidad a las organizadoras de la promoción.

II. PRODUCTOS A PROMOVER Y ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:

Combos y productos Burger King® con los productos de la familia Pepsi® que deberán ser adquiridos exclusivamente en establecimientos de Burger King®, ubicados en la República Mexicana.

III. VIGENCIA:

La PROMOCIÓN tendrá un periodo de participación que inicia a las 00:00:01 horas (tiempo Ciudad de México) del día 2 de marzo de 2020 y concluye a las 23:59:59 (tiempo de la Ciudad de México) del 8 de abril de 2020.

IV. COBERTURA GEOGRÁFICA:

A Nivel Nacional.

V. MECÁNICA:

El participante deberá:

1. Comprar un mínimo de \$150.00 (Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) en combos y/o productos Burger King® con una bebida de la familia Pepsi® en cualquier establecimiento de Burger King® ubicado en la República Mexicana durante la vigencia de la PROMOCIÓN.
2. Ingresar al sitio <http://www.elreydelospremios.com> (en adelante el "Sitio").
3. Registrarse o iniciar sesión con su correo electrónico dentro del Sitio. Cuando va a realizar el registro en el Sitio, podrá realizarlo por medio de su cuenta de Facebook o deberá ingresar los datos de registro que son:
 - Nombre Completo
 - Correo Electrónico
 - Contraseña del Sitio
4. Para poder avanzar en el sitio tendrá que haber aceptado el Aviso de Privacidad y las Bases, Términos y Condiciones en un "check-box" (casilla) dentro del formulario del sitio.
5. Una vez registrado el usuario tendrá el acceso a ver:
 - Usuario y Registro de Tickets
 - Número de tickets y puntos acumulados
 - Premios a los que podrán ser acreedores
6. Al seleccionar registro de tickets el usuario lo podrá hacer de manera manual o a través de una foto, con tecnología OCR (Optical Character Recognition), tecnología que facilita el registro.
7. REGISTRO DE PUNTOS: Para el registro de puntos el participante deberá ingresar por medio de su teléfono celular inteligente, computadora de escritorio o portátil su ticket de compra del cual deberá tomar una imagen legible de más de 5 megapíxeles y registrar los datos de los productos participantes a través del sistema electrónico del Sitio, aún cuando se ingrese de manual deberán contar con la fotografía del ticket.

En el caso de que el sistema no reconozca los datos del ticket ingresado, el participante deberá realizar el registro manualmente y será validado por el equipo encargado de la promoción para acumular los puntos en el perfil del participante dentro de 5 días hábiles siguientes a que fueron ingresados..

Los datos a ingresar manualmente son:

- Folio de venta.
- Número de productos (cuantos sean los que se hayan comprado, bebidas y alimentos).
- Nombre de la sucursal.
- Fecha del ticket de compra.

8. En el Sitio se irán acumulando los puntos en el Perfil de cada uno de los Participantes, el puntaje del usuario se calculará de acuerdo al monto del ticket con valor a \$150.00 (Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) o mayor de acuerdo a lo siguiente:

PUNTAJE POR TICKETS		
Valor Ticket Mínimo	Valor Ticket Máximo	Puntaje
\$ 150.00	\$ 199.00	20
\$ 200.00	\$ 249.00	25
\$ 250.00	\$ 299.00	30
\$ 300.00	\$ 349.00	60
\$ 350.00	\$ 399.00	70
\$ 400.00	\$ 449.00	80
\$ 450.00	\$ 499.00	90
\$ 500.00	\$ 549.00	100
\$ 550.00	\$ 599.00	120

En caso de ingresar un ticket con un consumo mayor a \$600.00 (Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), se podrán acumular un máximo de 200 puntos.

9. Los puntos acumulados podrán ser canjeados siempre y cuando cumplan con el número de puntaje de cada premio.

Periodo	DE	A	Días
1	02-marzo-20	8-marzo-20	7 días
2	9-marzo-20	17-marzo-20	9 días
3	18-marzo-20	26-marzo-20	9 días
4	27-marzo-20	2-abril-20	7 días

En caso de que el participante desee canjear alguno de los productos de cada periodo, este saldo se descontará de su SALDO TOTAL y no sumará para el puntaje final (del viaje). Por lo que es decisión del participante el acumular sus puntos a través de los 4 periodos, para poder tener la posibilidad de ganar el viaje.

Si el participante decide acumular sus puntos y no resulta ganador, ya no podrá redimir los puntos y los perderá.

VI. INCENTIVOS OFRECIDOS.

Dependiendo del puntaje obtenido, el usuario podrá canjear dentro de la tienda estos puntos por cualquiera de los premios vigentes.

TARJETA ECOMMERCE		TARJETA LIBRERÍA		TARJETA VIDEOJUEGOS (A)	
VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL
\$ 300.00	14	\$ 200.00	16	\$20.00(USD)	8
TARJETA STREAMING MÚSICA Y PEÍCULAS		TARJETA VIDEOJUEGOS (B)		TARJETA VIDEOJUEGOS ©	
VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL
\$ 200.00	257	\$ 200.00	8	\$ 300.00	30
				\$ 200.00	2
					32
TARJETA STREAMING SERIES Y PEÍCULAS		TARJETA STREAMING MÚSICA		TARJETA DELIVERY (B)	
VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL
\$ 300.00	97	\$ 300.00	22	\$ 1,000.00	15
		\$ 100.00	294	\$ 300.00	15
			316	\$ 500.00	30
					60
TARJETA DELIVERY (A)					
VALOR	TOTAL				
\$ 1,000.00	15				
\$ 300.00	15				
\$ 500.00	30				
	60				

Periodo	Premio		Puntos
Periodo 1	5 tarjetas de Delivery APP (A) de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) de las 15 totales de promoción	5 tarjetas de Delivery APP (B) de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) de las 15 totales de promoción	135
	5 tarjetas de Delivery APP (A) de \$500 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) de las 15 totales de promoción	5 tarjetas de Delivery APP (B) de \$500 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) de las 15 totales de promoción	95
	3 tarjetas de videojuegos A de \$20 (Veinte Dólares de los estados Unidos de Norteamérica) de las 8 totales de promoción		
	4 tarjetas de Ecommerce de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.) de las 14 totales de promoción	32 tarjetas de streaming series y películas de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.) de las 97 totales de promoción	65

	7 tarjetas de streaming música de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.) de las 22 totales de promoción	10 tarjetas de videojuegos C de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.) de las 30 totales de promoción	
	10 tarjetas de Delivery APP (A) de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.) de las 30 totales de promoción	10 tarjetas de Delivery APP (B) de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.) de las 30 totales de promoción	
	5 tarjetas de librería de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) de las 16 totales de promoción	86 tarjetas de streaming música y películas de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) de las 257 totales de promoción	30
	2 tarjetas de videojuegos B de \$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N.) de las 8 totales de promoción	1 tarjeta de videojuegos C de \$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N.) de las 2 totales de promoción	
	98 tarjetas de streaming música de \$100 de las 294 totales de promoción		20
Periodo 2	5 tarjetas de Delivery APP (A) de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) de las 15 totales de promoción	5 tarjetas de Delivery APP (B) de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) de las 15 totales de promoción	135
	5 tarjetas de Delivery APP (A) de \$500 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) de las 15 totales de promoción	5 tarjetas de Delivery APP (B) de \$500 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) de las 15 totales de promoción	95
	3 tarjetas de videojuegos A de \$20USD de las 8 totales de promoción		
	5 tarjetas de Ecommerce de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 MN.) de las 14 totales de promoción	33 tarjetas de streaming series y películas de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 MN.) de las 97 totales de promoción	
	7 tarjetas de streaming música de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 MN.) de las 22 totales de promoción	10 tarjetas de videojuegos C de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 MN.) de las 30 totales de promoción	65
	10 tarjetas de Delivery APP (A) de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 MN.) de las 30 totales de promoción	10 tarjetas de Delivery APP (B) de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 MN.) de las 30 totales de promoción	

	2 tarjetas de videojuegos B de \$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N.) de las 8 totales de promoción	1 tarjeta de videojuegos C de \$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N.) de las 2 totales de promoción	30
	6 tarjetas de librería de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) de las 16 totales de promoción	85 tarjetas de streaming música y películas de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) de las 257 totales de promoción	
	98 tarjetas de streaming música de \$100 de las 294 totales de promoción		20
Periodo 3	5 tarjetas de Delivery APP (A) de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) de las 15 totales de promoción	5 tarjetas de Delivery APP (B) de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) de las 15 totales de promoción	135
	5 tarjetas de Delivery APP (A) de \$500 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) de las 15 totales de promoción	5 tarjetas de Delivery APP (B) de \$500 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) de las 15 totales de promoción	95
	2 tarjetas de videojuegos A de \$20 USD de las 8 totales de promoción		
	5 tarjetas de Ecommerce de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.) de las 14 totales de promoción	32 tarjetas de streaming series y películas de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.) de las 97 totales de promoción	65
	8 tarjetas de streaming música de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.) de las 22 totales de promoción	10 tarjetas de videojuegos C de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.) de las 30 totales de promoción	
	10 tarjetas de Delivery APP (A) de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.) de las 30 totales de promoción	10 tarjetas de Delivery APP (B) de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.) de las 30 totales de promoción	
	5 tarjetas de librería de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) de las 16 totales de promoción	86 tarjetas de streaming música y películas de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) de las 257 totales de promoción	30
	4 tarjetas de videojuegos B de \$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N.) de las 8 totales de promoción		
	98 tarjetas de streaming música de \$100 (Cien pesos 00/100 M.N.) de las 294 totales de promoción		20

Periodo 4	2 certificados de viaje por un valor de \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.)	
------------------	---	--

*En el Sitio se describirá cada marca participante en donde se podrá redimir cada uno de los incentivos que describen el servicio ofrecido como: Tarjetas de Ecommerce; Tarjetas de Librería; Tarjetas de Streaming de música y películas; Tarjetas de Streaming de series y películas; Tarjetas de Videojuegos B; Tarjetas de Videojuegos A; Tarjetas de Streaming de música; Tarjetas de Videojuegos C; Tarjetas de Delivery (A) y Tarjetas de Delivery (b).

El usuario que más puntos genere en el acumulado de los 4 periodos de participación con puntos que no haya redimido en algún otro premio

Los concursantes que hayan alcanzado el puntaje requerido para redimir premios podrán elegir hasta 3 premios por periodo de diferente valor cuando se trate de tarjetas de regalo. Estos puntos una vez redimidos se restarán a su puntaje total.

Como va a ser la asignación de canje.

Una vez elegido el premio el método de canje aplicará de la siguiente manera:

- A) Tarjetas de Ecommerce de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.), Tarjetas de Librería de \$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N.), Tarjetas de Streaming de música y películas de \$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N.), Tarjetas de Streaming de series y películas de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.), Tarjetas de Videojuegos B de \$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N.), Tarjetas de Videojuegos A de \$20.00 USD (Veinte Dólares 00/100 USD), Tarjetas de Streaming de música de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.) y \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) y Tarjetas de Videojuegos C de \$300 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.) y \$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N.), Tarjetas de Delivery (A) de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.), \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.) y \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.), Tarjetas de Delivery (b) de \$1,000.00 (Un mil Pesos 00/100 M.N.), \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.) y \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.).

Una vez que el usuario haya elegido para el canje esta opción aparecerá una ventana emergente solicitando la documentación de entrega a través del llenado de un formulario con los descritos en la validación de acreedores a incentivos cláusula 7 en la entrega de premios.

Realizado este proceso se le notificará por otra ventana emergente que el código de esta tarjeta le llegará vía correo electrónico.

B) 2 certificados de viaje válidos por \$170,000.00 MXN (por ganador)

Un (1) certificado de viaje, por ganador, válido por \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.), con vigencia del 1 de mayo de 2020 al 1 de mayo de 2021.

Una vez que el usuario haya sido el acreedor a uno de los dos certificados de viaje disponibles, se le notificará por correo electrónico con los requisitos estipulados en la entrega premios.

Una vez enviada y recibida la documentación descrita en la entrega de premios se le enviará vía correo electrónico las instrucciones para hacer efectivo el canje del premio.

VII. VALIDACIÓN DE LOS ACREEDORES A INCENTIVOS:

Durante cada periodo de tiempo en la promoción se pondrán a disposición de los Participantes, las cantidades de premios que se mencionan en el punto VI de las presentes Bases, Términos y Condiciones.

Los Participantes que logren acumular los puntos necesarios para realizar el canje de premios podrán hacerlo en la tienda virtual, previa validación automática o física de los tickets.

Los puntos acumulados de cada Participante estarán disponibles durante toda la vigencia de la promoción en su Perfil y corresponderá a los mismos la decisión de realizar el canje por alguno de los premios disponibles, en caso de no hacerlo dentro del periodo de tiempo de vigencia, no podrán canjearlos posteriormente.

En caso de que existiera un empate se tomara en cuenta el que se haya registrado primero en el sitio.

En caso de que cualquiera de los premios disponibles no hayan sido redimidos, se sumarán a los premios disponibles del periodo siguiente.

ENTREGA DE PREMIOS.

Cada ganador recibirá el premio correspondiente y de conformidad con lo establecido en las presentes Bases de la Promoción de la siguiente manera:

Antes de redimir sus puntos, el Participante deberá llenar un formulario y aceptar el check box (casilla) de veracidad de datos, los datos a proporcionar en el formulario serán los siguientes:

- Nombre completo (Nombre, apellido paterno y apellido materno).
- Correo electrónico.
- Domicilio (Calle, Numero Exterior, Numero Interior, CP, Colonia, Municipio y Estado)
- Teléfono.
- CURP.
- RFC.

ENTREGA DE CÓDIGOS ELECTRÓNICOS.

Una vez que redima los puntos, se le enviará un correo electrónico confirmando su premio, mismo que el Participante deberá aceptar dando click en el correo electrónico que se le hará llegar, dentro del enlace aparecerá el código electrónico de su premio y se encontrará de igual forma en su Perfil en el Sitio. Todos los ganadores de los códigos electrónicos deberán hacer entrega de la siguiente documentación:

- Copia de identificación oficial
- CURP
- Comprobante de domicilio

En caso de no ingresar al enlace de aceptación del premio durante 5 días naturales de haberlo recibido, el canje será automáticamente invalidado, y el premio quedará liberado y se volverá a poner en la tienda virtual para que otro Participante pueda ser acreedor del premio. En caso de no aceptar el premio, los puntos que el Participante haya invertido en el premio rechazado no tendrán devolución.

VIAJES

Una vez terminada la participación e ingreso de tickets el día 8 de abril a las 23:59 horas, se le enviará un correo electrónico a los participantes con mayor puntaje registrado sin redimir en ningún otro premio solicitando la siguiente documentación en físico, los mismos deberán ser enviados por medio de la mensajería que para el efecto le indique el Organizador:

- Copia de CURP
 - Copia de RFC
 - Copia de Identificación oficial vigente.
 - Copia de Comprobante de domicilio
 - Los tickets de compra de los productos participantes de las tiendas BURGER KING® en original, sin tachaduras, enmendaduras y legible.
 - Aviso de privacidad firmado de forma autógrafa, por el ganador y su acompañante.
 - Autorización de uso de imagen del ganador y de su acompañante.
 - Carta de aceptación de premio en original firmada por el ganador.
-
- Una vez que el Organizador compruebe los documentos del ganador, se le enviará por correo electrónico las instrucciones para hacer la redención del certificado.

El organizador contratará los servicios de paquetería para realizar el envío de la documentación solicitada por el organizador y en su caso de los incentivos, cubriendo los gastos necesarios, sin embargo, no será Responsable bajo algún motivo de la debida y correcta entrega de los mismos, siendo absoluta y completa responsabilidad de esto los servicios de paquetería contratados para el envío de los incentivos.

En caso de empate el ganador definitivo se seleccionara con base al primer participante que se haya registrado en el sitio basándose en fecha, hora, minutos y segundos.

VIII. RESTRICCIONES:

- I.** En caso de que el Organizador así lo solicite a cualquiera de los ganadores, no se podrá entregar el premio al que fuera acreedor si no exhibe sus tickets de compra emitidos por los establecimientos comerciales participantes (Burger King®) con la compra de los Productos Participantes, sin tachaduras, enmendaduras y legibles.
- II.** Los participantes que sean ganadores del viaje y sus acompañantes serán responsables de la conducta que deban de adoptar durante el viaje conforme a la moral y las buenas costumbres y no afectarán la buena imagen de GEPP o del Organizador ante terceros.
- III.** Por la naturaleza del incentivo ofrecido, mismo que consiste en un servicio proporcionado por un tercero, la garantía de estos la proporcionará dicho prestador conforme a sus propias políticas.
- IV.** La fecha de la vigencia del certificado es inamovible.
- V.** Cualquier gasto generado fuera del valor ofrecido correrá a cargo del ganador y de su acompañante.
- VI.** Ninguno de los incentivos podrán ser canjeados por dinero en efectivo y no serán transferible de ninguna manera, ni extendido.
- VII.** El incentivo no incluye ningún tipo de seguros, por lo que tanto el ganador viaja bajo su propia responsabilidad.
- VIII.** Todo lo no previsto en este apartado será considerado como excluido.
- IX.** El ganador deberá firmar y entregar la totalidad de los documentos que la Organizadora le solicite al entregarles el incentivo, tickets originales de las transacciones realizadas/documentos solicitados por el organizador.
- X.** En caso del viaje, si llegase haber alguna cancelación, o retraso de vuelo o mal tiempo o pérdida del vuelo no será responsabilidad de GEPP ni de los organizadores.
- XI.** El consumidor participante entiende y acepta que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, la seguridad del Sitio y de los tickets, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, falsificar o realizar una copia de estos.
- XII.** Grupo GEPP, S.A.P.I., y la organizadora se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que se encuentra interviniendo los tickets, o que esté actuando en contra de las reglas oficiales.
- XIII.** La obligación de canjear los puntos acumulados le corresponde a cada consumidor/participante, por lo que en caso de no realizar el canje en la tienda virtual del sitio, el Organizador no será responsable de la entrega de ningún premio.
- XIV.** Los premios no son transferibles ni reembolsables, por lo que si el ganador no canjeara el certificado en el tiempo establecido, el certificado perdería su validez y será cancelado sin retribución ni responsabilidad alguna por parte de los Organizadores de la Promoción.

I. RESTRICCIONES GENERALES

- Los posibles acreedores tendrán este carácter hasta en tanto el organizador valide si los participantes cumplieron con los requisitos y que cuentan con la documentación solicitada por el organizador. (nota: tickets de compra originales) registrados en buen estado, sin tachaduras ni enmendaduras.

- Los participantes se obligan a no distribuir ninguna parte del Sitio web, incluyendo a título enunciativo, más no limitativo, los archivos y demás información ingresados en el mismo a través de ningún medio, sin la previa autorización por escrito de La Organizadora.
- No alterar o modificar ninguna parte del Sitio web y sus tecnologías relacionadas. No eludir, desactivar o manipular de cualquier otra forma (o tratar de eludir, desactivar o manipular) las funciones de seguridad del Sitio web u otras funciones que impidan o restrinjan la utilización o acceso del Sitio web.
- No utilizar el sitio para ningún fin comercial, de publicidad, para realizar alguna actividad comercial, artística, técnico o profesional y/o con el fin principal de obtener ingresos. No utilizar o activar ningún sistema automatizado tendiente a modificar o copiar el contenido del Sitio web.
- No recabar datos personales de ningún usuario del Sitio.
- En caso de que el participante no pueda hacer uso del incentivo por causas imputables al participante, o por caso fortuito o fuerza mayor, no aplica compensación o remuneración alguna.
- No podrán participar en la promoción empleados, becarios, contratistas, socios, directivos, prestadores de servicios, ni personal de la compañía Organizadora ni de las agencias de operación o promocionales de la presente Promoción, ni que pertenezcan a Grupo GEPP, SAPI de CV, y/o a sus filiales y/o subsidiarias, así como sus familiares y/o dependientes económicos.
- La participación en esta promoción y la obtención de dichos incentivos, no tendrá costo o requisito adicional por cumplir por parte del participante, a lo solicitado en las presentes Bases.

II. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:

Los Participantes sin excepción alguna sólo podrán participar para esta Promoción durante la vigencia de la misma y dicha participación implica el pleno conocimiento y aceptación de las presente bases, obligándose al cumplimiento de las mismas. Serán motivo de descalificación de los Participantes:

- Las indicadas en la Mecánica y las demás que se indiquen conforme se vaya realizando la asignación de acreedores.
- En caso de haber resultado acreedor a algún incentivo violentando las bases y condiciones de participación se deberá de restituir el mismo a La Organizadora y responderán contra daños y perjuicios.
- La Organizadora no se hace responsable por fallas técnicas en el sistema de captura de datos o ejecución o desempeño de la dinámica de participación.
- Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o al Sitio web o al lugar en el cual se encuentre radicado el mismo, genera la descalificación inmediata del participante.

- Está prohibido violar o intentar violar de cualquier forma la seguridad de la página de Internet de la Promoción, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa: a) acceder a datos no destinados al usuario; b) iniciar sesión en un servidor o cuenta en la que el usuario no esté autorizado; c) intentar violar la seguridad o penetrar, escanear o probar la vulnerabilidad del sistema; d) intentar interferir con el servicio a cualquier usuario. e) Utilizar mecanismos de automatización para participar en los juegos en línea o para modificar cronómetros, contadores, fechas o incrementar puntuación.
- El responsable de la promoción se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha de que se encuentra interviniendo el sistema de la Promoción, sus procedimientos de entrada, ya sea en líneas o bajo cualquier otro método, o que esté actuando en contra de los Términos y Condiciones.

IX. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS, OBRA E IMAGEN.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Grupo GEPP, S.A.P.I. De C.V. y sus subsidiarias y afiliadas, INDUSTRIA DE REFRESCOS S. de R.L. de C.V., y otorgan, además, su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción. El solo hecho que una persona participe en esta promoción, habilitará a Grupo GEPP, S.A.P.I. De C.V. y sus subsidiarias y afiliadas, INDUSTRIA DE REFRESCOS S. de R.L. de C.V. para divulgar sus publicaciones, su voz, su nombre y apellido completo, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso, y sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio.

La autorización anterior incluye el consentimiento expreso e irrevocable de usar o publicar sus materiales en cualquier medio que se considere conveniente en términos del artículo 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Los participantes de esta promoción no recibirán pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Grupo GEPP, S.A.P.I. De C.V y sus subsidiarias y afiliadas, INDUSTRIA DE REFRESCOS S. de R.L. de C.V se reserva el derecho de modificar las presentes bases in alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, se obliga a comunicar tal modificación a los participantes, a través de y/o correo electrónico registrado en <http://www.elreydelospremios.com>

X. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA.

Cualquier intento o ejecución de aplicación de programas o sistemas que pretendan atacar o vulnerar la Promoción, podrá ser perseguido con las acciones legales pertinentes que a criterio del organizador sean suficientes y acarrea la inmediata descalificación y anulación de participación del consumidor Participante que incurra en tal conducta.

En caso de descalificación de un Participante por cualquier motivo, los Organizadores conservan el derecho de poder realizar la asignación del premio, realizando una nueva selección de los Participantes.

Toda decisión de los Organizadores será inapelable, definitiva y sin posibilidad de empate, así mismo, el Organizador se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento la mecánica de participación y/o los Términos y Condiciones de la presente Promoción, por lo que el Participante deberá de consultar las bases y los Términos y Condiciones constantemente y hasta el término de la Promoción. El Organizador podrá en cualquier momento suspender la Promoción o la entrega del incentivo sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión responde en acato de cualquier disposición emitida por cualquier autoridad jurisdiccional, así como si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten los intereses de la Organizadora.

Si por causas ajenas al Organizador se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para disfrutar del incentivo o de la actividad programada, el Organizador se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo que el participante se hizo acreedor.

De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que pusieran en peligro la integridad física de cualquiera de los acreedores. En todos estos casos, el Organizador publicará a través de medios impresos y/o a través de su página web los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.

Ninguno de los incentivos estará sujeto a cesión ni comercialización alguna. La responsabilidad del Organizador concluye al momento de la entrega del premio a sus correspondientes acreedores, el Organizador no será responsable por el uso que le brinde el Participante al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.

El Organizador no aceptará, y por ende procederá a descalificar, a persona o cliente que no acredite la mayoría de edad legal mediante una identificación oficial que así lo establezca, los incentivos serán entregados siempre y cuando se haya validado la identidad del acreedor correspondiente, el Participante Ganador deberá seguir todas las direcciones e instrucciones del Organizador, en caso de incumplimiento de cualquiera de éstos puntos o de lo estipulado en la mecánica y/o Términos y Condiciones de la Promoción, el Participante será automáticamente descalificado sin ningún tipo de responsabilidad del Organizador.

Por el simple hecho de participar, los concursantes deslindan de toda responsabilidad a Grupo GEPP, S.A.P.I. De C.V. y sus subsidiarias y afiliadas, INDUSTRIA DE REFRESCOS S. de R.L. De C.V., quienes podrán utilizar la información generada durante la promoción para los fines que consideren convenientes por lo que por el simple hecho de participar, los Participantes otorgan de manera directa e incondicional los derechos y autorizaciones correspondientes.

Grupo GEPP, S.A.P.I. De C.V. y sus subsidiarias y afiliadas, INDUSTRIA DE REFRESCOS S. de R.L. De C.V. no serán responsables por los comentarios, datos y/o cualquier tipo de información que sean expresados y/o publicados por terceros mediante redes sociales como Facebook y/o cualquier otro medio, ya que éstas son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten.

Grupo GEPP, S.A.P.I. De C.V. y sus subsidiarias y afiliadas, INDUSTRIA DE REFRESCOS S. de R.L. De C.V. se reservan el derecho de verificar, en cualquier momento, la validez de la compra de los participantes, pudiendo descalificar y rechazar la entrega de la promoción cuando a su juicio se haya detectado alguna irregularidad o se perciba que no se actúa de buena fe, de modo poco ético o con malas intenciones.

Grupo GEPP, S.A.P.I. De C.V. y sus subsidiarias y afiliadas, INDUSTRIA DE REFRESCOS S. de R.L. de C.V. se reserva el derecho de modificar las presentes bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, se obliga a comunicar tal modificación a los participantes, a través de y/o correo electrónico registrado en <http://www.elreydelospremios.com>

Además, los participantes reconocen que esta PROMOCIÓN no es patrocinada de forma alguna por Burger King®, según sea el caso, que toda información que proporcionen en el proceso de inscripción a esta actividad no es responsabilidad de las mismas o sus filiales.

Las marcas correspondientes a cada uno de los Premios son marcas registradas propiedad de sus respectivos dueños. El contenido de esta dinámica no debe ser interpretado como permiso otorgado, implícito, o de alguna otra forma, licencia o derecho al uso de cualquier marca registrada exhibida, sin el permiso por escrito de su respectivo dueño.

Es obligación del participante la revisión de las presentes Bases en el Sitio para conocer cualquier modificación a las mismas.

XI. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Grupo GEPP, S.A.P.I. de C.V. pone a disposición de los consumidores y participantes de la Promoción su aviso de privacidad en el sitio www.elreydelospremios.com

Grupo GEPP, S.A.P.I. De C.V. y sus subsidiarias y afiliadas, INDUSTRIA DE REFRESCOS S. de R.L. De C.V. manifiestan que ha adoptado los niveles de seguridad de protección de datos personales legalmente requeridos y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo.

XII. JURISDICCIÓN APLICABLE:

Cualquier controversia suscitada por La Promoción y sus complementarias, se regirán por las presentes Bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la Ciudad de México, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

XIII. ORGANIZADORA Y RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN:

El Organizador de la promoción es la empresa INDUSTRIA DE REFRESCOS S. de R.L. de C.V con domicilio fiscal en Av. Santa Fe #485, Piso 4, Col. Cruz Manca, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México C.P 05349.

RFC: IRE820805HA3